

Bucaramanga, 18 DIC 2008



Señor (a)

NHORA MARCELA GÓMEZ LARROTA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 11669 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Secretaria General

Sandra D.



Nombre/ Razón Social PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL ección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:680006246 Envio:YG211887406CO

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social NHORA MARCELA GOMEZ

Dirección: CARRERA 37 N 107-68

Ciudad:FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:681001168 Fecha Admisión: 05/12/2018 18:25:38





ucaramanga, 3 de diciembre de 2018

Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada

Número: 2018 11877

Fecha: diciembre 4, 2018, 11:11 a.m. Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

-eñor(a) **IHORA MARCELA GÓMEZ LARROTA**

Carrera 37 No. 107-68 Barrio Zapamanga Floridablanca, Santander

INFORMACION DE VEEDURÍA ASUNTO:

JUZGADO SÉPTIMO (7°) PENAL MUNICIPAL CON in Transporte Let de cargo 000200 del 20/05/2011 n T. Res Messperia Espress 00/657 del 09/09/2011 ASIGNACIÓN:

FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

2015-02014 Proceso:

De manera comedida me permito informarle que esta Agencia del Ministerio Público realizó visita especial el tres (3) de diciembre de 2018 al expediente bajo el radicado de la referencia, en el cual, se observó como última actuación lo siguiente:

- En audiencia celebrada el pasado primero (1) de noviembre de 2018 se dio lectura a la sentencia absolutoria por parte del Juzgado Séptimo (7º) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga a favor de FRANZ MAURICIO ARAQUE SÁNCHEZ, decisión que fue apelada por parte de la Fiscalía y el Representante de Víctima.
- En razón a la sustentación del recurso de alzada, y una vez cumplidos los términos de ley, se remitieron las diligencias al Honorable Tribunal Superior - Sala Penal de Bucaramanga.
- Actualmente, el proceso se encuentra en el Honorable Tribunal Superior, a efectos de desatar el recurso de alzada.

En consideración, de lo anterior, esta delegada continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente.

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal Rad. Correspondencia 227-16

Proyectó: Diana Marceso Barcia Co Esta Barcia Adole Barci Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co